

7496/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día dos de octubre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7496, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante
, con número de documento de identidad
; ha solicitado la entrega de la información referente a: "certificación de mi
expediente clínico a nombre de la constanta de la con N° de DUI:
Expediente ubicado en Hospital Médico Quirúrgico y Oncología. Usuario manifiesta que
estuvo ingresado en HMQ y Oncología en fecha 4 de marzo de 2019, por lo que solicita que
dicha certificación de expediente incluya ese ingreso." Hace las siguientes Valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de
Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información
Pública, "Es información confidencialLa referente al derecho a la intimidad personal y
familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación
constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, el solicitante es el
titular de la información solicitada.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información
Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del
Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Ouo do acuardo a la información colicitada. la Dirección del Hechital Módica Ouirórgica remitió
Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico remitió
copia certificada del expediente clínico del paciente
de afiliación , el cual consta de 31 folios correspondiente
al Hospital Médico Quirúrgico y 401 folios correspondiente al expediente del Hospital de
Oncología unificado con el del Hospital Regional Santa Ana.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a

lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de

la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de veintitrés dólares con ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$23.88), lo que corresponde a 597 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miró

Oficial de Información OIR/ISSS

K.C.